



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.094.-
QUILLÓN, Marzo 12 de 2019.-

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Municipalidad;
2. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. **Yenny Mendoza Salgado**;
3. Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 20.02.2019, que pone término a contrato de arrendamiento suscrito con la Sra. Jimena Zoñez González, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 29.01.2019 ;
4. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 89;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2019;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 07 de marzo de 2019, entre la **I. Municipalidad de Quillón** y la Sra. **Yenny Mirka Mendoza Salgado**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.
2. El inmueble señalado anteriormente será destinado como casa habitación para el uso del funcionario Don Gerardo Vásquez Navarrete.
3. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará Item **215 22 09 002 SP 01** "Arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
QUILLÓN por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- D.A.F.
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL